



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO**  
**Medellín, Diez (10) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **GABRIELA PARRA DE VALDERRAMA Y OTROS** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES E.I.C.E.**; **cúmplase** lo dispuesto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 13 de agosto de 2021 (Fl.99) quien ordenó la devolución del expediente sin resolver el recurso, por cuanto la audiencia del 24 de octubre de 2019 contenida en medio magnético no se encuentra completa.

Una vez, revisado el audio contenido en el medio magnético que obra a folio 86, se corrobora lo manifestado por el superior, en el sentido que hace falta la parte final del resuelve de la sentencia y el recurso interpuesto por la parte demandada – COLPENSIONES, razón por la cual esta Agencia Judicial procedió a verificar los soportes de audios guardados, sin encontrar la segunda parte de la diligencia, razón por la cual, se hace necesario **ORDENAR** de oficio, la reconstrucción parcial del expediente, en aplicación de lo establecido en el artículo 126 del Código General del Proceso – C. G. del P., siendo necesario realizar una nueva audiencia, con el objeto de comprobar la actuación surtida, el estado en que se halla el proceso, y con el fin de identificar que parte de la diligencia se reconstruirá.

En consecuencia, se **ORDENA** fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de reconstrucción parcial del expediente (audiencia de juzgamiento), para el **MARTES, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30pm)**, a través de plataforma virtual, y que no será reprogramada.

Para los anteriores efectos, se le deja a disposición el link de la audiencia, al cual deberán ingresar los asistentes en la fecha y hora ya señalada, y la cual se realizará por medio de la plataforma “lifesize”: <https://call.lifesizecloud.com/10573650>

El ingreso se puede realizar por medio del anterior link, o ingresando por medio de la aplicación de dicha plataforma con la extensión N° **10573650** y su nombre, para lo cual se deberán atender los siguientes instructivos:

[INSTRUCTIVO LIFESIZE](#)

[INSTRUCTIVO PARTICIPACIÓN DE AUDIENCIA VIRTUALES](#)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se realice desde un computador a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores o dispositivos (como teléfonos celulares), no permiten una conexión estable desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación.

Así mismo, se le insta a cada uno de los participantes de la audiencia para que procuren una **conexión independiente**, en cumplimiento de las medidas de aislamiento social, y protocolos de bioseguridad.

Finalmente, se le **REQUIERE** a cada uno de los apoderados, para que aporte al correo del juzgado [j05labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), copia o foto de los documentos de identidad (cedula o tarjeta profesional) de cada una de las personas que van a participar de la audiencia (demandante, demandado, apoderados, testigos, representantes legales, peritos, etc).

**Notifíquese.**



**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO  
JUEZ**

Lag

<p><b>LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:</b></p> <p>Que el anterior Auto fue notificado en <b>ESTADOS Nº 070</b> Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy <b>13 de septiembre de 2021</b> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN SECRETARIA</p>
---

**Firmado Por:**

**John Alfonso Aristizabal Giraldo  
Juez Circuito  
Laboral 05  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b946eb2c903874b52377b42ecabe7e8690acf080d99166eaf23e072c4c54  
92fc**

Documento generado en 09/09/2021 09:34:09 PM

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 911. Medellín.

Teléfono 232.47.89 - Correo [j05labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**